

En vista del oficio de V. de este dia he mandado
 pasar la visita de entrada a los tres Buq. q. han
 fundado en este arroyero q. lo son los Frag.
 Fontaris, Tomas y la Vnion, y q. el Es. ^{no}
 Rex. haga saber a los Capitanes o sobre cargos
 el contenido de los capitulos 1.º y 2.º del Reglam.
 de Comercio p. q. impuestos en ellos no ale-
 gen ignorancia en los casos q. pueda tener
 lugar la multa establecida, firmando ^{los}
 Individuos la dilig. con autorizacion del Es.
 cuyo orn. y metodo servira de norma p. lo sub-
 secivo con los Bancos q. lleguen al Puerto y
 asi mismo quedo encargado de dar a esa Ad-
 ministracion q. los avisos respectivos quando
 verificaren su fundacion y lo demas que ocurra
 a el fien del mes p. ser. Lo q. aviso a V.
 en contestacion de su citada nota



2.1.112-37
 MH-OL 112
 Co. 25
 Doc. 165
 Fol. 3

Dijo que: a t. m. a. Comand. g. al
 Buq. May 28. de 824.

Por J. de P. de M. Ind.
 D. Eugenio Arcoabe

Francisco Arcoabe